



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 18 DE OCTUBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta e Inazio Es-tensoro Eskisabel.

No asiste el concejal Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 4 de octubre de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 57 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2013, que asciende a un total de DIEZ MIL DOS-CIENTOS NOVENTA Y UN euros y TRECE céntimos (10.291,13 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 13-11-01: Dar de baja en el servicio a domicilio con fecha 5 de octubre de 2013 por fallecimiento.
- Exp. nº 13-11-02: Reducir el servicio de ayuda a domicilio a partir del 9 de octubre de 2013, de 15 a 7 horas semanales, por mejoría en su estado de salud.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 28: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento de vivienda, por cambio de vivienda.

...///...

- Exp. nº 13-01-013: Conceder una ayuda económica mensual de 250,00 € para gastos de alquiler, y de 46,25 € para para gastos de mantenimiento de vivienda, de septiembre a octubre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-014: Conceder una ayuda económica mensual de 215,00 € para gastos de alquiler, y de 39,78 € para para gastos de mantenimiento de vivienda, de octubre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 86% de lo solicitado.

Ayudas en concepto de tasas e impuestos municipales.-

- Exp. nº 13-16-01: Conceder una ayuda de 196,12 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-02: Conceder una ayuda de 211,50 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-03: Conceder una ayuda de 319,88 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-04: Conceder una ayuda de 160,92 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-06: Conceder una ayuda de 329,75 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-07: Conceder una ayuda de 519,07 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-08: Conceder una ayuda de 151,49 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 50% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-09: Conceder una ayuda de 177,86 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-11: Conceder una ayuda de 114,20 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 50% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-12: Conceder una ayuda de 248,16 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-14: Conceder una ayuda de 199,68 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-16-16: Conceder una ayuda de 234,24 € en concepto de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75% de lo solicitado.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

...///...



...///...

La Comisión de Cultura ha presentado propuesta para la concesión de una subvención de MIL (1.000,00 €) euros al grupo en favor de los Presos y Refugiados de Lazkao por su participación en el montaje y desmontaje de mesas y sillas para 800 personas para la cena popular incluida en el programa de fiestas de San Miguel 2013.

El concejal Estensoro (PNV) dice que él, ante esta propuesta, se abstendrá.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor (Bildu), ningún voto en contra, y una abstención (PNV), acuerda la aprobación de la propuesta.

V.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

La Comisión de Euskera ha presentado propuesta para la concesión de 2 euros por cada niño que tomo parte en la carrera "Euskeraz bizi nahi dut" organizada el día 21 de septiembre de 2013 por la entidad "Kontseilua". Entre los participantes hubo un total de 121 niños, por lo que la subvención propuesta es de 242,00 €.

La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la propuesta.

VI.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

Ante la propuesta de la Comisión de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Lazkao Kirol Elkarte.

Conceder a Lazkao Kirol Elkarte un adelanto de 6.000,00 € de la subvención por las actividades deportivas que está llevando a cabo en el año 2013.

Grupo Lazkao Extreme.

Conceder una subvención de 585,00 € por la organización de la prueba I. Duatlón de Montaña de Lazkao, celebrado el día 21 de septiembre de 2013.

Grupo de Montaña Arrastaka.

Conceder una subvención de 800,00 € por la organización del maratón de montaña Ehun Milak 2013.

Lazkao Antzar Pilota Kirol Elkarte.

Conceder una subvención de 120,00 € por la organización del VII. Campeonato de pelota de 10 municipios del Bajo Goierri.

Equipos deportivos.

Conceder a los equipos deportivos que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones por las actividades del ejercicio 2013:

<u>GRUPO DEPORTIVO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Equipo de Fútbol	7.535,00 €
Equipo de Pelota	1.754,00 €

...///...

...///...

Equipo de Natación	519,00 €
Equipo de Atletismo	680,00 €
Grupo de Montaña	657,00 €
Sociedad de Ciclismo	240,00 €
Equipo de sóftbol	<u>613,00 €</u>
TOTAL	11.998,00 €

VII.- PLUS DE PRODUCTIVIDAD DE 2013 A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

El concejal Estensoro (PNV) dice que esta mañana han sido conocedores de que se iba a debatir este punto, y que necesitaría más tiempo para estudiarlo, por lo que solicita que se trate en una próxima sesión.

El Alcalde le responde afirmativamente y el tema queda sobre la mesa.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

